

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

BDO EN COLOMBIA

POL-GSI-01
28 ABRIL 2022
V3





1. OBJETIVO

Establecer las directrices y lineamientos requeridos para proteger la información y los sistemas de información donde se administra, produce, procesa, almacena o transforma, los datos de BDO en Colombia y de sus clientes; ante cualquier amenaza que pueda comprometer la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de esta.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS



1.1.1 Gestión de activos de información

Orientar a los colaboradores de BDO en Colombia en el levantamiento, identificación, clasificación y manejo de los activos de información que producen, almacenan, recolectan o custodian, atendiendo las disposiciones normativas vigentes.



1.1.2 Gestión de riesgos de seguridad de la información

Gestionar los riesgos de Seguridad de la Información de forma oportuna por medio de controles, ayudando a reducir los impactos negativos de su materialización.



1.1.3 Gestión de incidentes de seguridad de la información

Gestionar los Incidentes de Seguridad de la Información que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los activos de información de BDO en Colombia.



1.1.4 Fomentar cultura y apropiación

Fomentar una cultura y apropiación de seguridad y privacidad de la información en los colaboradores de BDO en Colombia, con el fin de generar conciencia de sus deberes y responsabilidades al proteger los activos de información, controlar los riesgos y reducir el impacto que pueda generar su materialización.



2. ALCANCE

La Política de Seguridad de la Información aplica para todos los procesos, sedes y colaboradores de BDO en Colombia. En consecuencia, es responsabilidad de todos cumplir los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.



3. POLÍTICA

BDO en Colombia, se compromete a establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que proteja la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por medio de la gestión de activos de información, la identificación de sus riesgos, y la gestión de sus incidentes de seguridad, en cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, apoyando el propósito y la misión de la firma.



3.1 ESTRUCTURA

La Política de Seguridad de la Información está diseñada para estar en línea con los requisitos y controles de seguridad de la información de **BDO Global e ISO 27001:2013**. esta política describe 'QUÉ' se debe proteger y establece los dominios de control que se deben implementar.

En el **MAN-GSI-004 MANUAL DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** se encuentra una descripción más detallada del enfoque y las medidas de seguridad de BDO en Colombia, se definen para cada requisito o control el 'CÓMO' se implementan los lineamientos.



3.2 DECLARACIONES GENERALES DE GESTIÓN

Con esta política, BDO en Colombia aceptará formalmente la propiedad y la responsabilidad de implementar y mantener la seguridad de la información, la gestión de los activos y riesgos para todos los servicios prestados, así como para todos los datos creados, procesados, recibidos en los procesos internos y de los clientes.

BDO en Colombia:

- a** Asigna el rol de líder de Seguridad de la Información dentro de la firma.
- b** Realiza periódicamente autoevaluaciones sobre Seguridad de la Información y la gestión del riesgo y proporcionar a BDO Global la información de 'Validación de cumplimiento' solicitada con respecto a los controles obligatorios establecidos.
- c** Hace que un tercero acreditado realice una revisión externa de sus controles de Seguridad de la Información.
- d** Inicia actividades para mejorar la Seguridad de la Información basándose en las autoevaluaciones y los resultados de monitoreo continuo.
- e** Dispone de procedimientos y estándares de Seguridad de la Información documentados para monitorear el cumplimiento de la seguridad digital en toda la organización y ponerlos a disposición de las partes interesadas.



3.3 DOMINIOS DE CONTROL

Los siguientes son los dominios de control alineados a las practicas líderes del mercado y los requerimientos de firma BDO Global, que permiten mediante su implementación, seguimiento y monitoreo, establecer niveles adecuados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de BDO en Colombia y sus clientes.



3.3.1 BDO GLOBAL SECURITY

3.3.1.1 Controles de Gobierno

- a Gestión de la seguridad
- b Gestión de riesgos de la información
- c Gestión de personas
- d Continuidad de negocio / Gestión de crisis
- e Gestión de servicios de TI
- f Gestión de proveedores
- g Seguridad física

3.3.1.2 Controles técnicos

- a Sistemas informáticos
- b Cifrado
- c Anti-Malware
- d Red
- e Gestión de dispositivos móviles
- f Gestión de vulnerabilidades
- g Gestión de identidad y acceso
- h Filtrado de contenido
- i Registro y monitoreo



3.3.2 PRACTICAS LIDERES

3.3.2.1 Controles Obligatorios

- a Disposición segura o reutilización de equipos
- b Escritorio limpio
- c Tecnologías de reproducción
- d Uso del correo electrónico
- e Gestión de medios removibles
- f Clasificación y etiquetado de la información
- g Propiedad de la información
- h Organización de la seguridad
- i Trabajo remoto
- j Marco Normativo



4. CUMPLIMIENTO Y EXCEPCIONES



4.1 CUMPLIMIENTO

- a** La evidencia será entregada a BDO Global en la herramienta de supervisión del cumplimiento continuo.
- b** Los manuales, procedimientos y demás lineamientos documentados se almacenarán, custodiarán y actualizarán en repositorios accesibles a las partes interesadas.
- c** BDO en Colombia realiza una revisión periódica sobre la eficacia de los controles.



4.2 INCUMPLIMIENTO

- a** Se considera una falta grave la violación de cualquiera de las políticas establecidas en el presente documento o los derivados de este.
- b** Los colaboradores que infrinjan los lineamientos serán responsables de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de acuerdo con:
 - ▶ Reglamentos internos de trabajo de BDO en Colombia.
 - ▶ Leyes y normatividad vigente.
 - ▶ Autoridades competentes.



4.3 EXCEPCIONES

Deben ser evaluadas y aprobadas por el comité de seguridad de la información o a quien el comité ejecutivo delegue, se debe documentar y mantener el registro de las excepciones a esta política y los lineamientos que de esta se desprenden.

Clasificación: Público

Elaborado por: John Wilson Peña Ninco – Manager

Revisado por: Comité SGSI

Aprobado por: Comité ejecutivo



CONTÁCTENOS:
www.bdo.com.co

Carrera 16 # 97 – 46 piso 8,
Bogotá D.C. Colombia

BDO Colombia S.A.S., una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Mayo 2022. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados. Publicado en Colombia.